



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. FERNANDO GONZALEZ FRANCO, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1870.-

CHILLAN VIEJO, 08 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

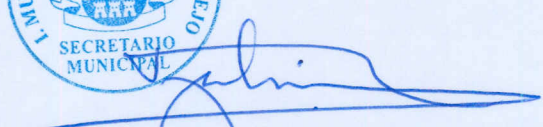
La Licencia Médica presentada por Don **FERNANDO GONZALEZ FRANCO**, por 04 días, emitida por la Dra. Lorna Palacios Saavedra.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica N° 1-28168522 de fecha 06 de Septiembre del presente año, al Sr. **FERNANDO GONZALEZ FRANCO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 06 al 09 de septiembre del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/léc.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.




MARINA ALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL